

⇒ **Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan en el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.**

Insuficiente	Básico	Suficiente	Satisfactorio
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

* Nivel indicado en la columna de «RESPUESTA». Según lo señalado en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p>I. 1 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p><i>Nota: considerar, por ejemplo: rampas, estacionamiento, sanitarios, distribución de las áreas, pasillos, escaleras, elevadores, señalización visual, auditiva y táctil, iluminación, salidas barandales y pasamanos</i></p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Las instalaciones de la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia de este HCG, se encuentran ubicadas en planta baja, cuenta rampas, pasillos amplios, bancas, iluminación, ventilación y sanitarios cercanos, sin embargo el acceso a las oficinas se encuentra limitado y restringido ya que no permite el libre acceso a personas con sillas de ruedas.</p> <p>Es nula la señalización visual, auditiva y táctil para personas con discapacidad visual y auditiva y no cuenta con pasamanos.</p> <p>Es de gran importancia destacar que en este organismo, se cuenta con un módulo de interculturalidad atendido por voluntarios hablantes de distintas lenguas, que orientan a grupos vulnerables.</p>	<p>Ampliación o reubicación de las oficinas de la Coordinación con la finalidad de que las personas en sillas de ruedas puedan ingresar libremente, es decir contemplar espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>--Sería deseable contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización mediante una ruta pododáctil para personas con discapacidad. • Un semáforo sonoro que facilite a las personas con alguna discapacidad para utilizar las instalaciones sanitarias. • Señalamientos en tres vías de comunicación (escrita, braille y gráfica).



Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.			ANEXO 1		
	I.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?	Insuficiente	Las instalaciones de la CGMRT del HCG, no cuenta con espacios que permiten el desplazamiento de personas pertenecientes a grupos vulnerables.	ANEXO 2	-- Sería deseable contar con: <ul style="list-style-type: none">• Un espacio amplio que permita la movilidad y desplazamiento de personas con discapacidad.
	I.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?	Básico	Esta UT, no cuenta con mobiliario apropiado para atender a personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas, ya que no permite el uso de ayudas técnicas.		-- Sería deseable contar con: <ul style="list-style-type: none">• Silla de ruedas• Bastones• muletas para ser proporcionadas a la ciudadanía que así lo requiera.• Bipedestadores• Mobiliario ergonómico



	<i>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: sillas de ruedas, bastones, muletas, Bipedestadores, mobiliario ergonómico.</i>			
	I.4 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.	Insuficiente	Este Organismo, por lo que respecta a la Unidad de Transparencia no ha implementado dichos manuales.	Sería deseable: <ul style="list-style-type: none">• La implementación de los manuales para el equipamiento de la infraestructura con que cuenta la Coordinación



Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de lengua de señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>II. 1 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><i>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Contratar personal que brinde estos servicios.• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.	Insuficiente	No ha llevado a cabo eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	Generar acuerdos con Instituciones especializadas que puedan apoyar a este Organismo
	<p>III.2 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><i>Nota: atendiendo su situación</i></p>	Insuficiente	Este sujeto obligando no ha llevado a cabo eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	Generar acuerdos con instituciones especializadas que puedan apoyar a este Organismo.



	<p><i>presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Contratar personal que brinde estos servicios.</i>• <i>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</i>			
	<p>III. 3 ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><i>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Contratar personal que brinde estos servicios.</i>• <i>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</i>	<p>Insuficiente</p>	<p>Este sujeto obligado no ha usado subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales dado que no ha realizado eventos de esa naturaleza</p>	<p>Sería deseable contar con:</p> <p>Contratar personal que brinde estos servicios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.



Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su</p>	<p>IV. 1 ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p><i>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>Satisfactorio</p>	<p>El personal de la Unidad de Transparencia del Hospital Civil de Guadalajara, está capacitado para auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en el ejercicio de los derechos ARCO, entre otros.</p> <p>La orientación y/o asesoría puede ser presencial, telefónica o electrónica según lo requiere el solicitante.</p>	<p>Contar con mayor número de colaboradores en la Unidad de Transparencia, para brindar una mejor atención a la ciudadanía</p>



<p>defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>IV. 2 ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitar al personal designado en este rubro.• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.• Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales".• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.	<p>Básico</p>	<p>El Hospital Civil de Guadalajara cuenta con un módulo de interculturalidad atendido por voluntarios hablantes de distintas lenguas, quienes en algunas ocasiones coadyuvan en el llenado de los formatos de solicitudes de información.</p>	<p>Suscribir convenios con Instituciones especializadas</p> <p>Contar con personal capacitado que apoye en este rubro.</p>
---	---	---------------	--	--



	<p>IV. 3 ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitar al personal designado en este rubro.• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.	<p>Insuficiente</p>	<p>La coordinación no puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera</p>	<p>Contar con intérpretes o traductores que pueda asesorar a los extranjeros que acuden a este Organismo.</p> <p>Suscribir convenios con instituciones que puedan apoyar en la atención de la solicitud.</p> <p>Contratar servicios en este rubro.</p>
--	--	---------------------	---	--



Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Portal Web

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1 ¿En sus portales de web Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><i>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	Satisfactorio	<p>El Hospital Civil de Guadalajara publica a través de su página web Institucional (http://www.hcg.udg.mx), publica información de este Organismo de acuerdo a sus funciones, interés de la ciudadanía, así como la información que exigen leyes en materia de transparencia.</p> <p>ANEXO 6</p>	<p>Actualmente se está trabajando en la implementación de una página web más accesible para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales</p>
	<p>V. 2 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p><i>En su página de transparencia</i></p> <p><i>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico. Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o</i></p>	Básico	<p>Se tiene acceso a los avisos de privacidad en diversas lenguas.</p>	<p>Sería deseable contar con:</p> <p>Personal capacitado para la realización de la traducción de la información en las diversas lenguas</p>



privada con autorización para su uso cuentan con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Portal Web

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
VII. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas. Para tal efecto, podrán evaluar el	VI.3 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?	Insuficiente	- No se cuenta con – un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas -	Sería deseable contar con personal que hable lenguaje de señas
	VI.4 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?	Satisfactorio	Se cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora contraste de color.	
	VI.5 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?	Satisfactorio	Este sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación.	
	VI.6 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?	Satisfactorio	Este sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora documentos claros y simples.	



<p>grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p>	<p>VI.7 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Este sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”.</p>	
<p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p>	<p>VI.8 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Este sujeto obligado no cuenta con un Portal Web que incorpora navegación guiada por voz.</p>	<p>Actualmente la Coordinación de Informática se encuentra trabajando para la implementación en el portal Web que permita la navegación guiada por voz</p>
<p>1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</p>	<p>VI.9 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones?</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Este sujeto obligado cuenta con un Portal Web que pueda detener y ocultar las animaciones.</p>	
<p>3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</p>	<p>VI.10 ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Este sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado.</p>	
	<p>VI.11 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Este sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible que utiliza lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio.</p>	



<p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p>	<p>VI.12 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Este sujeto obligado en su Portal Web no cuenta con información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena -</p>	<p>Actualmente la Coordinación de Mejora Regulatoria y Transparencia se encuentra trabajando para la publicación de información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p>
<p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p>	<p>VI.13 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>En Portal Web no cuenta con un mecanismo que verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios.</p>	<p>Contar con encuestas de satisfacción.</p>
<p>VII. Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos</p>	<p>VI.14 ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p><i>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal</i></p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>La coordinación de Mejora Regulatoria y Transparencia, constantemente realiza pruebas periódicas de accesibilidad la página web</p>	



<p>de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>	<p><i>Web.</i> <i>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</i></p>			
<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>VII. Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p>	<p>VI.15 ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p><i>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</i></p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin</p>	



<p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>			
--	--	--	--

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa	VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la	Suficiente	El personal de la Unidad de Transparencia de este Organismo, asiste continuamente a capacitación y sensibilización en materia de perspectiva de género y protección de datos.	Suscribir convenios con instituciones especializadas, para la capacitación del personal del sujeto obligado.



<p>nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p><i>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</i></p> <p><i>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</i> • <i>Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).</i> <p><i>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</i></p>		<p>Está en proceso calendarizar un curso de lenguaje de señas para sensibilizar al personal de Hospital Civil de Guadalajara.</p> <p>Se cuenta con un apartado en el portal del HCG denominado "Comunicación Incluyente y no Sexista".</p> <p>Se conformó una Unidad de Igualdad de Género de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Generar capacitaciones en el interior del Organismo.</p>
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El personal de la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia de este Sujeto Obligado asesora a cualquier</p>	<p>Generar capacitación de manera calendarizada.</p>



	<p>que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p><i>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Buen trato a la población usuaria de los servicios.</i>• <i>Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</i>• <i>Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</i>		<p>ciudadano que acuda a esta, sin importar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentren.</p>	<p>Sensibilizar a todo el personal.</p>
--	--	--	---	---



Otras Mejoras:

En el Hospital Civil de Guadalajara somos una institución que vela para establecer mecanismos para que toda la ciudadanía pueda acceder a la información de naturaleza pública contenida en nuestro portal institucional, es por ello que además de lo que se nos requiere en los *“Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.”*, se han implementado otras funciones para personas en estado de vulnerabilidad, lo anterior con apoyo del programa “*integra2*” desarrollado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa las cuales se describen a continuación:

- Teclado: con amarillo y rojo ubicas la posición del navegador (Anexo14).
- Opción para destacar los hipervínculos: se puede navegar al detectar los textos de los hipervínculos (Anexo 15).
- Espacios entre letras: esta función separa los caracteres hasta en cuatro niveles (Anexo 16).
- Puntero: incrementa el tamaño del puntero (Anexo 17).
- Línea de lectura: se visualiza una barra que facilita la lectura (Anexo 18).
- Texto legible: facilita la lectura cambiando el tipo de letra. (Anexo 19)



ANEXO 1







ANEXO 2





ANEXO 3

AVISOS DE PRIVACIDAD DEL O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

Documento	Integral	Simplificado	Corto
Aviso de privacidad del Hospital Civil de Guadalajara			
Aviso de privacidad del Hospital Civil de Guadalajara en Lengua Wixárika			
Aviso de privacidad del Hospital Civil de Guadalajara en Lengua Náhuatl			
Aviso de privacidad por Atención Médica con motivo de la contingencia por COVID-19			
Aviso de privacidad para el Expediente del Personal del Hospital Civil de Guadalajara			

AVISO DE PRIVACIDAD - Audio
▶ 0:00 / 1:46

AVISO DE PRIVACIDAD - Lengua de Señas Mexicanas

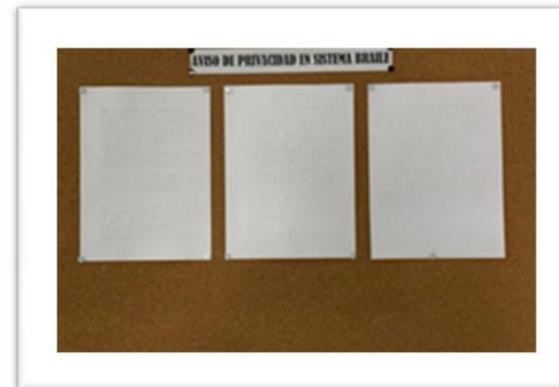
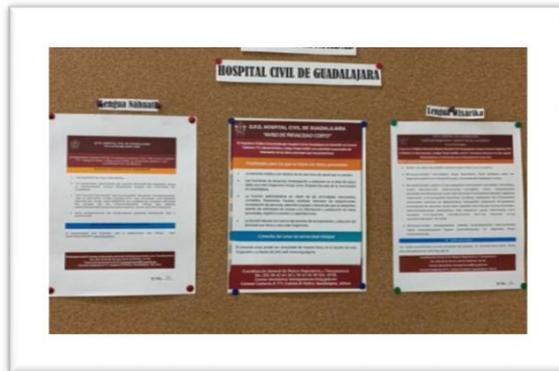
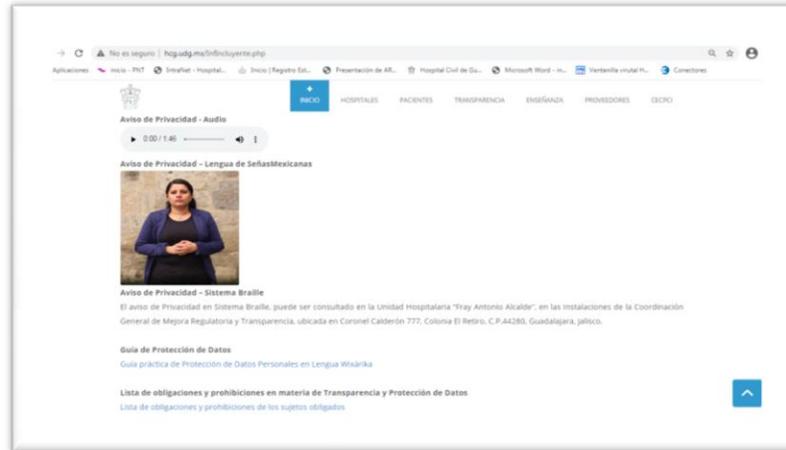
AVISO DE PRIVACIDAD - Sistema Braille
El aviso de Privacidad en Sistema Braille, puede ser consultado en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", en las Instalaciones de la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia, ubicada en Coronel Calderón 777, Colonia El Retiro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.

Guía de Protección de Datos
Guía práctica de Protección de Datos Personales en Lengua Wixárika

Lista de obligaciones y prohibiciones en materia de Transparencia y Protección de Datos
Lista de obligaciones y prohibiciones de los sujetos obligados



ANEXO 4





ANEXO 5

CONT	NOMBRE COMPLETO	CODIGO	CARGO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA EN EL CARGO	UNIDAD HOSPITALARIA	TEL
10	ACEVES CHAVEZ JOSE LUIS	M02005	ALUXILAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERO "X"	BIOLOGIA MOLECULAR	01-11-1994	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
11	ACEVES CHAVOYA CARLOS EDUARDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "X"	ONCOLOGIA	01-10-2016	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
12	ACEVES DIAZ ELENA ELIZABETH	M02036	ALUXILAR DE ENFERMERIA "X"	JEFATURA DE ENFERMERIA	01-03-2018	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
13	ACEVES IBARRA MA DEL ROSARIO	A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION	07-09-1979	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
14	ACEVES MACIEL BRENDA PAOLA	M03005	AFANADORA	JEFATURA DE INTENDENCIA	16-06-2020	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
15	ACEVES MARTINEZ MARIA DEL RAYO	M03005	AFANADORA	CARDIOLOGIA	16-12-1999	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
16	ACEVES VELAZQUEZ EDUARDO DANIEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "X"	TORAX Y CARDIOVASCULAR	01-10-2019	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
17	ACOSTA COLLAZO CLAUDIA CRISTINA	T14806	NIÑERA	ESTANCIA INFANTIL	01-10-2016	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
18	ACOSTA FLORES MARIA TERESA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "X"	HEMODIALISIS	01-03-2014	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
19	ACOSTA GRAJEDA SANDRA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "X"	URGENCIAS ADULTOS	01-06-2017	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
20	ACOSTA JUAN ALFREDO	M02036	ALUXILAR DE ENFERMERIA "X"	URGENCIAS ADULTOS	01-07-2013	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
21	ACOSTA ROSALES VIRGINIA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "X"	QUIROFANOS	01-11-1994	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36
22	ADONA COVARRUBIAS ESMERALDA ELIZABETH	M02036	ALUXILAR DE ENFERMERIA "X"	JEFATURA DE ENFERMERIA	01-03-2018	Hospital Cih Fray Antonio Alcalde Calle Hospital N° 278 Col. El Retiro	36

Organización y Estructura > Dirección General > Subdirección General Administrativa > Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia

Organización y Estructura

Titular
 Mtra. Marisela María del Rosario Valle Vega
 Coordinadora General de Mejora Regulatoria y Transparencia

Domicilio
 Coronel Calderón 777 Col. El Retiro
 Guadalajara, Jalisco

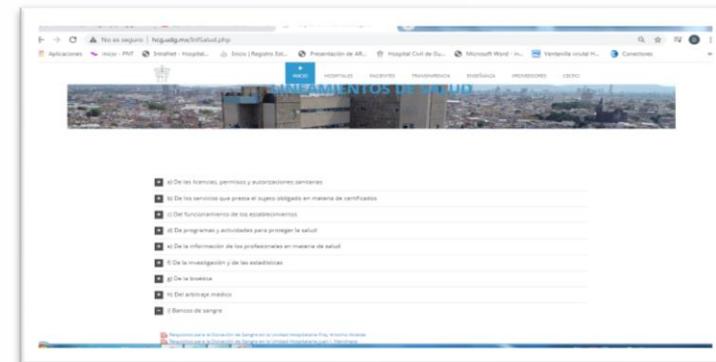
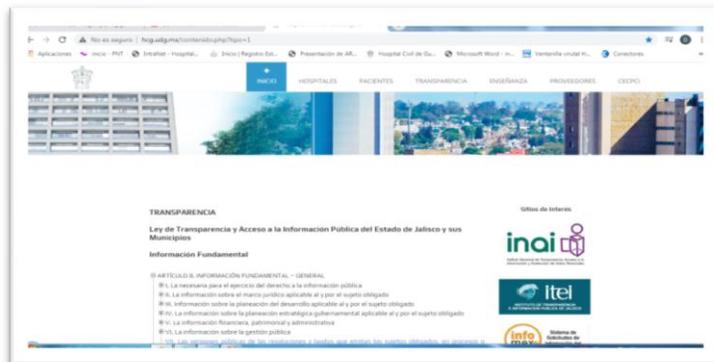
Teléfono
 39-42-44-00 Ext. 41135, 41133, 41140, 49368, 49353

Correo electrónico
 mmvalle@hcg.gob.mx

Objetivo de la unidad administrativa
 Contribuir a mejorar y reforzar la imagen social y funcionamiento (interno y externo) del Hospital Civil de Guadalajara a través de: crear, uniformar, homogenizar y transparentar las disposiciones administrativas internas del HCG que sean necesarias para generar el máximo beneficio para su operación y para la prestación de los servicios que otorga; modificar y realizar un trabajo técnico especializado de regulación, desregulación y transparencia de disposiciones jurídico-administrativas, documentos y actos públicos que ordenan, unifican y sustentan la función administrativa; Así como atender la Unidad de Transparencia e Información del Hospital Civil de Guadalajara.



ANEXO 6





Segunda Etapa:

⇒ La Estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Metas/ resultados	Indicadores	Periodicidad	Requiere presupuesto
Que la Unidad de Transparencia posea la infraestructura adecuada con los ajustes razonables para la óptima atención y orientación de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.	Realizar los ajustes necesarios en la oficina de la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia, para el libre acceso y desplazamiento de personas con necesidades especiales.	<ul style="list-style-type: none"> • De ser posible ordenar el mobiliario de la oficina para que se permita el libre desplazamiento y maniobra de personas pertenecientes a grupos vulnerables. • La ampliación de la puerta de ingreso a la Coordinación para que las personas que utilicen sillas de ruedas puedan ingresar. • Señalización mediante una ruta pododáctil para personas con discapacidad. • Un semáforo sonoro que facilite a las personas con alguna discapacidad para utilizar las 	Contar con instalaciones y espacios con las más óptimas condiciones de accesibilidad que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas en situación vulnerable.	Porcentaje de adecuación y ajustes razonables de la Unidad.	Única	Sí



		<p>instalaciones sanitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización en tres vías de comunicación (escrita, braille y gráfica). Sería deseable contar con: • Silla de ruedas • Bastones • Muletas para ser proporcionadas a la ciudadanía que así lo requiera. • Bipedestadores • Mobiliario ergonómico. • Implementación de manuales para el equipamiento de la infraestructura con la que cuenta esta Coordinación. La reubicación de la oficina en un espacio que cuente con características más adecuadas para el libre desplazamiento de las personas con alguna discapacidad. 				
<p>Garantizar el derecho a la información y protección de datos de los grupos vulnerables, lo anterior a través de formatos accesibles.</p>	<p>Diseñar y distribuir información de carácter obligatoria, en formatos accesibles que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lenguas indígenas -Lenguas extranjeras -Audio guías -Lenguaje incluyente -Escritura Braille 	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar convenios con instituciones públicas que puedan auxiliar al Hospital Civil de Guadalajara en la elaboración de dichos formatos. • Contar con personal con discapacidad auditiva y con personal con discapacidad visual que maneje el sistema braille. • La adquisición de una máquina de escribir en sistema braille. • Personal para la realización de audio guías • Generación de información con perspectiva de género. 	<p>Contar con formatos accesibles que faciliten el acceso a información a los solicitantes en situaciones de vulnerabilidad de forma viable y cómoda.</p>	<p>Número de documentos en formatos accesibles.</p>	<p>Cada que se publique un documento o alguna información.</p>	<p>Sí</p>



Realizar convenios de colaboración con instituciones cuyo objeto sea el desarrollo de la interculturalidad en general.	Fortalecer las relaciones institucionales para poder generar documentos que apoyen para el desarrollo de las estrategias a implementar.	Acceso a: Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y en el caso de instituciones educativas a sus Departamentos de lenguas para coadyuvar en la implementación de la interculturalidad.	Convenio de Colaboración	Número de Convenios realizados.	Dependiendo de la vigencia del documento.	No
Llevar a cabo la traducción de la información generada por el Hospital Civil de Guadalajara ya sea en lenguas indígenas e inglés.	Llevar a cabo la traducción de la información generada por el Hospital Civil de Guadalajara ya sea en lenguas indígenas e inglés.	Establecer programa para su publicación.	Medios impresos (guías, folletos y/o trípticos).	Cantidad de Información publicada	Anual o mensual dependiendo de la información	Sí
Capacitar al personal de la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia en temas relacionados con Derechos humanos, igualdad, género, inclusión y no discriminación.	*Establecer relaciones con instituciones con expertís en el tema para capacitar al personal. *Verificar en la PNT los cursos en línea en materia de transparencia, a efecto de que personal de la CGMRT cuente con capacitación.	*Llevar a cabo una jornada de capacitación en los temas anteriormente mencionados. *Determinar los cursos de capacitación en materia de transparencia.	Personal capacitado para una mejor atención a personas vulnerables.	Cantidad de personal alcanzado en las capacitaciones.	Anual	No
Contar con un portal	En la Coordinación	Implementar en el portal	Un portal web oficial	Portal web	Única	No



web accesible que incluya elementos que hagan más sencillos acceso para personas con alguna discapacidad.	General de Informática, se encuentran trabajando en la implementación de: lenguaje de señas, traductor de inglés y navegación guiada. por voz.	características para un mejor acceso.	accesible al 100% para las personas con alguna discapacidad.	terminado con las características faltantes.		
Portal web terminado con las características indicadas.	Aunque en la Coordinación se tiene un nivel satisfactorio en el cumplimiento de esta disposición, es importante la contratación de personal para de esta manera optimizar el servicio a los usuarios.	Contar con un mayor número de colaboradores en la Coordinación para brindar una mejor atención a la ciudadanía.	Tener personal para optimizar el servicio con personal mayormente capacitado en la atención a usuarios vulnerables.	Personal capacitado	Única	Sí



Planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar		
Construcción de instalaciones apropiadas con los ajustes razonables para personas con discapacidad	Búsqueda del espacio adecuado para la construcción o reubicación de la Coordinación General.	Construcción y o adecuación de la Coordinación		
Ruta pododáctil para personas con discapacidad visual.	Es necesario integrarlas a los servicios que ofrece la Coordinación en materia de acceso a la información pública y deben mantenerse siempre libres de obstáculos.	Realizar la compra e instalación de la ruta.		
Semáforo sonoro	Adquirir el semáforo para que facilite a las personas con alguna discapacidad utilizar las instalaciones.	Realizar la compra e instalación un semáforo sonoro.		
Señalización en tres vías de comunicación (escrita, braille y gráfica).	Señalar las rutas que se consideren de mejor acceso para personas con alguna discapacidad.	Realizar la compra e instalación.		
Sillas de ruedas, bastones, muletas, bipedestadores y	Buscar proveedor de este	Comprar los aditamentos		



mobiliario ergonómico.	tipo de aditamentos para tenerlos en el caso de ser necesario su uso en este Coordinación.	señalados para su integración en el área.		
Máquina de escribir en sistema braille.	Obtener una máquina de escribir en braille para facilitar la elaboración de documentos para personas con discapacidad visual.	Adquisición de una máquina de escribir braille.		
Formatos accesibles en diferentes lenguas y audioguías.	Traducción de los formatos con los que cuenta esta Coordinación, así como los avisos de privacidad.	Contratación de intérpretes en diferentes lenguas (indígenas, lenguas extranjeras), así como personal para elaborar audioguías para la traducción de los documentos.		
Portal web accesible para personas en situación vulnerable.	Implementación de lenguaje de señas, traductor de inglés y navegación guiada por voz.	Integrar los mecanismos necesarios que se citaron en las estrategia en la página oficial del Hospital civil.		
Personal que lleve a cabo la atención a personas con alguna discapacidad en la Coordinación General de Transparencia.	Contar con un mayor número de colaboradores en la Coordinación para brindar una mejor atención a la ciudadanía.	Contratación de personal que sea adscrito a la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia.		